



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2014

Expte. N° 128/14

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Prof. Marcelo Daniel GEA, docente y Secretario de Extensión y de Bienestar de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado y otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la participación del alumno Dipl. en Cs. Físicas Emilio SUTTI, en la Escuela de Verano Mathematical and Theoretical Biology Institute, que se desarrolló en la Arizona State University, Estados Unidos de América, durante los meses de junio y julio del corriente año.

QUE se adjunta el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto presentado por el Prof. Marcelo Daniel GEA, docente y Secretario de Extensión y de Bienestar de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para posibilitar la participación del alumno Dipl. en Cs. Físicas Emilio SUTTI, en la Escuela de Verano Mathematical and Theoretical Biology Institute, que se desarrolló en la Arizona State University, Estados Unidos de América, durante los meses de junio y julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al citado docente de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0922-14